

Fecha de Publicación: 16 Junio, 2021 – Notificaciones

EXTRACTO DE NOTIFICACION

Vigésimo tercer Juzgado Civil de Santiago, ROL C-41952-2018, caratulado “Transportes Alejandro Tapia Empresa Individual Responsabilidad Limitada/Transportes Lira Limitada”. Resolución de 06 de abril de 2021 a folio 32, Proveyendo a la presentación de fecha 15 de marzo de 2021, a folio 31: Como se pide, citase a las partes al comparendo de estilo, al quinto día hábil siguiente a la notificación de la parte demandada, o al siguiente hábil si aquel recayere en sábado, a las 9:00 horas. Atendida la emergencia sanitaria vigente, las instrucciones impartidas en Acuerdo de Pleno N°843-2020 de la Ilma. Corte de Apelaciones de Santiago, y lo dispuesto por Acuerdo de Pleno N°335-2020 de la Exma. Corte Suprema en Resolución N°355-2020, la audiencia de estilo se llevará a cabo a través de videoconferencia en plataforma Zoom, instando a las partes a informar en autos, con al menos 48 horas de antelación a la realización de la misma, un correo electrónico o número telefónico al cual se deba remitir la invitación para acceder a la sala virtual. Será carga de la parte demandante velar por la incorporación de esta audiencia en el Libro de comparendos del Tribunal, disponiendo al efecto, el correo electrónico audiencias23civilsantiago@gmail.com. Por razones de buen servicio y a fin de confeccionar la agenda diaria, el Receptor judicial encargado de la diligencia de notificación deber dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo artículo 9 de la Ley N° 20.886, siendo carga de la parte interesada verificar el cumplimiento de aquello. La parte demandada podrá designar un abogado de su confianza o ser patrocinada por la Corporación de Asistencia Judicial de su domicilio, para cuyos efectos deberá dirigirse al siguiente enlace: <http://www.cajmetro.cl/justicia-te-ayuda/> En cualquiera de ambos casos, deberá informar a los menos con 48 horas de antelación a la realización de la audiencia, un correo electrónico o número telefónico al cual se deba remitir la invitación para acceder a la sala virtual. De igual forma, atendida la naturaleza del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 5° de la ley N°20.886, se advierte a la demandada que en caso de contestar la demanda por escrito, ésta deberá ser ingresada al sistema través de la Oficina Judicial Virtual con anterioridad a la audiencia de estilo, a fin de evitar dilaciones innecesarias durante la misma. Notifíquese por aviso, coordínese para tal efecto al correo electrónico informacion23civilsantiago@gmail.com. Resolución de 20 de abril de 2021 a folio 33, Se complementa de oficio la resolución de fecha 06 de abril de 2021, a folio 32; Atendido el mérito de autos, notifíquese por avisos, mediante un aviso que se publicará en un diario de circulación nacional, en extracto autorizado por la Sra. Secretaria del Tribunal, el cual deberá ser directamente ingresado por la Oficina Judicial

Virtual del Solicitante, en el apartado Publicación diario oficial, y coordinar su firma al correo electrónico a informacion23civilsantiago@gmail.com.

Enlace:

<https://legales.centralweb.cl/2021/06/16/vigesimo-tercer-juzgado-civil-de-santiago-rol-c-41952-2018-caratulado-transportes-alejandro-tapia-empresa-individual-responsabilidad-limitada-transportes-lira-limitada-3/>